



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0325

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

De otro lado, por Secretaría: practíquese la liquidación de costas.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA
(2)

03/05/2021	
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 36 de	
esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	